

Barranquilla, 07-02-2023.

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto No. 202104397
**GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato N° 202104397.

Cordial saludo.

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación que le fueron concedidas mediante el Decreto N° 000021 de 2020, nos permitimos solicitar se tramite prórroga del plazo de ejecución al contrato de la referencia por el término de catorce (14) meses más al inicialmente pactado, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando el estado del proyecto y la importancia de garantizar la correcta contratación y ejecución de las obras e interventoría de las mismas, cuyo propósito fundamental es aumentar la cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia y mejorar la calidad del agua hacia la comunidad del municipio de Puerto Colombia al eliminar el efecto negativo que genera la cuña salina en el sistema existente, **se requiere tramitar prórroga del plazo de ejecución en catorce (14) meses adicionales al plazo inicial del contrato de la referencia**, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el EDUBAR mediante oficio No. 00049.

2. Antecedentes y Análisis de conveniencia

- El proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" fue aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- el 11 de diciembre de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$198.314.823.031), de los cuales \$136.903.723.986 corresponden a

recursos de la Nación para la financiación del componente de suministros y obras civiles e interventoría de las obras y \$2.738.074.480 para el seguimiento a cargo del MVCT.

- Con la finalidad de hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación, el 18 de diciembre de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1106 de 2020 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Puerto Colombia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Área Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de Atlántico el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.
- El 28 de abril de 2021 se suscribió el Otrosí No. 1 al CUR 1106 de 2020, mediante el cual se sustituyó al Área Metropolitana de Barranquilla como ejecutor del proyecto por el Departamento del Atlántico y se modificaron algunos numerales de las cláusulas de las obligaciones del Municipio de Puerto Colombia, del Distrito de Barranquilla y del ejecutor del proyecto, así como la cláusula de la supervisión y control del convenio.
- En la cláusula sexta del CUR 1106 de 2022 se establecieron las obligaciones al Departamento del Atlántico en calidad de ejecutor del proyecto, dentro de las cuales en el numeral 1) se estableció: "Ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", directamente o a través del gerente integral de proyectos, o quien haya sido vinculado como administrador de recursos y asistente técnico por el Departamento del Atlántico al Departamento para tales efectos".
- En virtud de lo anterior, el Secretario General del Departamento del Atlántico mediante Resolución No. 01563 del 27 de octubre de 2021 resuelve celebrar contrato Interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR - para realizar la Gerencia Integral del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
- El Departamento del Atlántico suscribió el 3 de noviembre de 2021 con EDUBAR el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto No. 202104397 que tiene como objeto realizar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", el cual inició su ejecución el 10 de diciembre de 2021.

- En desarrollo del convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 202104397 y considerando las obligaciones establecidas a la Gerencia integral del proyecto, EDUBAR adelantó en el SECOP I los siguientes procesos de contratación:
 - Selección Abierta No. SA – 07 -2022 (Número proceso SECOP I: 22-4-12716772).
Objeto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, proceso que mediante Resolución No. EDU-22-0052 del 12 de mayo de 2022 fue declarado desierto.
 - Selección Abierta No. SA – 25 -2022 (NUMERO PROCESO SECOP I: 22-4-13127011)
Objeto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, proceso que mediante Resolución No. EDU-22-0144 del 6 de septiembre de 2022 fue declarado desierto y mediante Resolución No. EDU-22-0154 del 14 de septiembre de 2022 se resolvió el recurso de reposición presentado contra la Resolución EDU-22-0144 quedando en firma la declaración de desierto el proceso de Selección Abierta N°SA-25-2022.
- Considerando las condiciones socio económicas, técnicas y presupuestales, así como los procesos de contratación adelantados por la Gerencia Integral del Proyecto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el municipio de Puerto Colombia, presentaron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitud de reformulación del proyecto CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en la cual se manifestó que era necesario reformular el proyecto con el fin de garantizar que el presupuesto oficial del proyecto del nuevo proceso de selección para la contratación de obra que se inicie esté acorde con los precios del mercado, considerando la incidencia de los factores como:
 - o El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de enfermedad por Coronavirus Covid-19 como una Pandemia.
 - o El 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por causa del nuevo Coronavirus Covid-19 en todo el territorio nacional, emergencia que se extendió hasta el 30 de junio de 2022 mediante Resolución 666 de 2022.
 - o La situación de la pandemia por la enfermedad del Covid-19 generó un gran impacto en la economía mundial, del cual el sector de la construcción privada y estatal se vio afectado principalmente por el cierre y parálisis de mucha industrial que proveen insumos de materiales para la ejecución de los proyectos, incremento en los costos de transporte, incremento en los costos de producción y fabricación y otros aspectos.



- El incremento del dólar que se ha presentado en lo que va corrido en el año 2022, si bien beneficia a algunos sectores de la economía, genera un efecto perjudicial a otros, como en el sector de la construcción, ya que muchos de los insumos y materiales que se requieren para el proceso de fabricación y construcción, han tenido un mayor valor al hacer el cambio a la Tasa Representativa del Mercado-TRM.
- El proyecto CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO fue viabilizado por valor de 198.314.823.031, del cual el 56% corresponde a costos de los suministros contemplados en los diferentes componentes que forman parte del alcance del proyecto.
- Dentro de los suministros del proyecto se encuentran muchos ítems en los que el incremento del valor del dólar tiene una incidencia en el valor unitario de los suministros.
- Imposibilidad de asignar recursos adicionales por parte de los entes beneficiarios del proyecto.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 2022EE0128211 del 22 de diciembre de 2022, informó al Departamento del Atlántico, al Distrito de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia la aprobación de la reformulación No. 3 del proyecto.
- Con la reformulación No. 3 aprobada, EDUBAR en calidad de gerente integral del proyecto inició nuevo proceso de contratación publicado en el SECOP II el 30 de diciembre de 2022, el cual a la fecha se encuentra en estado publicado.
- EDUBAR mediante oficio No. 00049 del 18 de enero de 2023 presentó a la Gobernación del Atlántico solicitud de ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 202104393, en el cual manifiestan que *"Teniendo en cuenta que los procesos de selección del contratista de obra y del interventor, tomarán aproximadamente dos (2) meses, se solicita a la entidad Contratante, ampliar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. 202104397 de 2021 por un periodo adicional de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo establecido en el contrato inicial (fecha de terminación contractual, 10 de diciembre de 2024), con el fin de poder contar con el tiempo necesario para acometer la totalidad de actividades contenidas dentro de cada etapa del proyecto, como son: la construcción, pruebas, puesta en marcha y etapa de liquidación"*.
- Considerando el plazo previsto para la contratación y la ejecución de las obras y de la interventoría y sus liquidaciones, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por el término solicitado por la Gerencia Integral del Proyecto.

3. Anexos

Como soportes de la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Oficio No. 00049 de EDUBAR mediante el cual presentan solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 202104393.
- Oficio 2022EE01281211 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el cual informan la aprobación de la reformulación No.3 del proyecto.

Quedamos a su disposición para suministrar la información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,


LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Anexo: Lo anunciado

Elaborado: Katia Mercado Rodríguez – Profesional Especializado SAPSB
Revisado: Ana Raquel Santodomingo – Abogada Contratista SAPSB